



BOLETIN OFICIAL

DE

LA RIOJA

Depósito Legal: LO-1-1958 Año I

Sábado, 11 de diciembre de 1982

Número 43

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia.

Disposiciones de la Provincia

INDICE

	Página
I. ADMINISTRACION DEL ESTADO	
DELEGACION DE HACIENDA	
Oficina Recaudatoria	361
DIRECCION PROVINCIAL DE INDUSTRIA Y ENERGIA	
Sección de Industria: Instalaciones eléctricas	362
DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	
Acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo de La Rioja	362
JEFATURA PROVINCIAL DE PRODUCTOS AGRARIOS	
Concurso para transporte por carretera	363
COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO	
Nota-Anuncios	363
II. GOBIERNO CIVIL DE LA RIOJA	
Solicitud de permisos para sobrevolar la provincia	364
III. ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos	365
IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
JUZGADOS	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de Distrito y Municipales	367
VI. OTROS ANUNCIOS	
COMUNIDAD DE REGANTES DE RINCON DE SOTO	
Junta General Ordinaria	368

I. Administración del Estado

Delegación de Hacienda

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

3321

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra

Hace saber: Que los días 21, 22 y 23 de diciembre del año en curso 1982, y horas de las 16 a las 20, los tres días inclusive; se pondrán al cobro en las oficinas del Ayuntamiento, los siguientes conceptos.

Impuesto de circulación: Ejercicio 1982.

Recogida de basuras: Ejercicio 1982.

Suministro de agua a domicilio: Julio-diciembre 1981

A partir del día 24 de diciembre y hasta el día 31 de enero de 1983, podrán satisfacer el pago en las oficinas de Recaudación en Periodo VOLUNTARIO en Logroño. Asimismo, y durante los días indicados, pueden satisfacer el pago directamente en las cajas Rural, Provincial y de Zaragoza de esa misma localidad de San Vicente con cargo a las cuentas de la Oficina de Recaudación.

Trancurrido el periodo VOLUNTARIO sin satisfacer el pago, incurrirán en el recargo del 20 por 100 procediéndose ejecutivamente contra el deudor.

Los Padrones se encuentran expuestos al público, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para las reclamaciones que pudieren hacer sobre el mismo a la Corporación Municipal.

Y para general conocimiento de los contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de anuncios del Ayuntamiento de San Vicente de la Sonsierra y lugares de costumbre, se expide y firma.

En Logroño, a 1 de diciembre de 1982..

El Recaudador

3383